

Santa Marta, 10 mayo de 2022.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte ejecutante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2020.00833.00

**DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI
“COOBOLARQUI” Nit. 890.201.051-8.**

**DEMANDADO: ESTEFANY PATRICIA CORREA LOBATO CC.1.082.995.750 y
MAGALIS ESTER LOBATO SAMPER CC. 36.537.177.**

Santa Marta, Diez (10) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, en el que solicita auto de seguir adelante con la ejecución, advierte el Despacho que no obra en el expediente el acuse de recibido del correo con el cual se notificó a las demandadas, en tal sentido se negara lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **11 de Mayo de 2022** NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO N° **045** Y POR CORREO ELECTRÓNICO
DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO